

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 14 de Septiembre de 2015

RECEBIDO
15 SEP 2015

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: 12:31 PM

RJ/UTAI/388/2015

Unidad de Transparencia del
Tribunal Superior de Justicia.
Ciudad.

El que suscribe L.A.E. Juan Carlos Hernández Sol, como ciudadano en pleno uso de mis facultades y derechos, con fundamento en los artículos 1ro y 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1ro, 3, 4, 5 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información:

Para los efectos de que se me haga llegar la información, desde este momento autorizo el correo electrónico también queda autorizado el siguiente domicilio: Calle independientemente que el suscrito de forma personal pueda comparecer a recibir la información.

1. Solicito copia certificada del oficio OMT/0695/15, mediante el cual se le dio de baja a Marcial Bautista Gómez, como funcionario del poder judicial y quien estuvo como Magistrado Numerario en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
2. Me informe si el señor Marcial Bautista Gómez, por el tiempo que estuvo como empleado del Poder Judicial del Estado de Tabasco e integrante del pliego del Tribunal Superior de Justicia adscrito a la quinta ponencia de la segunda sala penal, se le pagó algún finiquito como consecuencia de su baja del poder judicial?
3. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicito copia certificada de los documentos que demuestren el finiquito de referencia.
4. En caso de que la respuesta al punto número 2 sea negativa, solicito me informe cual es la causa por la que no se le otorgó ningún finiquito.
5. Solicito me proporcione los ingresos, sueldos o prestaciones obtenidos por el Lic. Marcial Bautista Gómez, correspondientes a los años 2013 y 2014, incluyendo todas sus percepciones que por cualquier causa se le hayan pagado como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, tal información debe ser conforme al artículo 127 fracción I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, debidamente desglosada.
6. Conforme al punto 5 de este escrito, solicito copias certificadas de los documentos que demuestren la información de lo ahí solicitado.

Agradezco el trámite que le dé al presente escrito y quedo en espera de una pronta respuesta.

Atentamente

Juan Carlos Hernández Sol



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**Folio Interno: PJ/UTAIP/388/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/547/15
Interesado: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SOL.
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.**

Villahermosa, Tab...., a 25 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día quince de septiembre de dos mil quince, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, y recibida en esta Unidad con fecha quince de septiembre de los corrientes, y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/388/2015**, en la que se solicita lo siguiente:-----

“...1. Solicito copia certificada del oficio OMT/0695/15, mediante el cual se le dio de baja a Marcial Bautista Gómez, como funcionario del poder judicial y quien estuvo como Magistrado Numerario en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.-----

2. Me informe si el señor Marcial Bautista Gómez por el tiempo que estuvo como empleado del Poder Judicial del Estado de Tabasco e integrante del pleno del Tribunal Superior de Justicia adscrito a la ponencia de la segunda sala penal; se le pagó algún finiquito como consecuencia de su baja del poder judicial?-----

3. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicito copia certificada de los documentos que demuestren el finiquito de referencia.-----

4. En caso de que la respuesta al punto número 2 sea negativa, solicito me informe cual es la causa por la que no se le otorgó ningún finiquito.-----

5. Solicito me proporcione los ingresos, sueldos o prestaciones obtenido por el Lic. Marcial Bautista Gómez correspondientes a los años 2013 y 2014, incluyendo todas sus percepciones que por cualquier causa se le hayan pagado como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, tal información debe ser conforme al artículo 1257 fracción I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, debidamente desglosada.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

6. Conforme al punto 5 de este escrito, solicito copia certificadas de los documentos que demuestran la información de lo ahí solicitado...”-----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que reaccúa, se advierte que **HA FENECIDO**, el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, concedido a el solicitante **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SOL**, para que formulara su petición en el sentido de señalar **“la identificación clara y precisa de los datos e información que requiere”**, en la solicitud de acceso a la información recibida con fecha el quince de septiembre de dos mil quince, y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado el dieciocho de septiembre del presente año, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, Y GUÁRDESE ORDENADAMENTE PARA EL ARCHIVO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. CONSTE.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer"*

**Folio Interno: PJ/UTAIP/388/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/531/15
Interesado: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SOL.
ACUERDO DE PREVENCIÓN.**

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Septiembre de 2015.

VISTOS para acordar la solicitud de acceso a la información, realizada por **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SOL**, la cual fue presentada en esta Unidad de forma personal, con fecha quince de septiembre de dos mil quince a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/388/2015, la cual fue recibida por esta Unidad con fecha quince de septiembre del presente año, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"...1. Solicito copia certificada del oficio OMT/0695/15, mediante el cual se le dio de baja a Marcial Bautista Gómez, como funcionario del poder judicial y quien estuvo como Magistrado Numerario en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

2. Me informe si el señor Marcial Bautista Gómez por el tiempo que estuvo como empleado del Poder Judicial del Estado de Tabasco e integrante del pleno del Tribunal Superior de Justicia adscrito a la ponencia de la segunda sala penal; se le pagó algún finiquito como consecuencia de su baja del poder judicial?

3. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicito copia certificada de los documentos que demuestren el finiquito de referencia.

4. En caso de que la respuesta al punto número 2 sea negativa, solicito me informe cual es la causa por la que no se le otorgó ningún finiquito.

5. Solicito me proporcione los ingresos, sueldos o prestaciones obtenido por el Lic. Marcial Bautista Gómez correspondientes a los años 2013 y 2014, incluyendo todas sus percepciones que por cualquier causa se le hayan pagado como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, tal información





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer"*

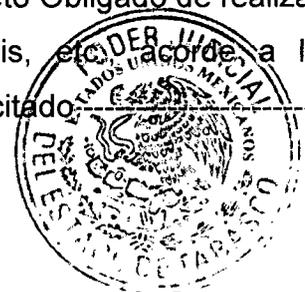
**debe ser conforme al artículo 1257 fracción I y V, de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, es decir, debidamente desglosada.**

**6. Conforme al punto 5 de este escrito, solicito copia certificadas de los documentos
que demuestran la información de lo ahí solicitado..."**-----

Visto la Cuenta que antecede, **se acuerda** -----

PRIMERO. Del análisis a la solicitud de referencia y con fundamento en los artículos 38, 39 y 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 41 de su Reglamento, y de la lectura de la solicitud presentada por **SAÚL ANGULO** se advierte que la solicitud carece del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de la materia, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos e información que requiere, en **el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.** Se hace referencia que la solicitud presentada contiene seis solicitudes en un mismo escrito, por lo tanto basándose en la Ley de la materia, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley. -----

SEGUNDO. Por lo tanto, en aras de atender el principio de máxima publicidad de la información, es necesario que el solicitante aclare su solicitud en los términos antes planteados e indique el documento que desea acceder, éstos le serán suministrados siempre y cuando no hayan sido clasificados como reservados o confidenciales; en el entendido que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la información ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento, por lo que no existe obligación legal alguna del Sujeto Obligado de realizar resúmenes, cálculos, búsqueda de determinados criterios, análisis, etc. **se acuerda** a lo dispuesto en el artículo 9 párrafo cuarto del ordenamiento legal antes citado. -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la Mujer"*

TERCERO. En razón a lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida su notificación, aclare dicha solicitud en los términos indicados en este acuerdo, para estar legalmente en condiciones de atenderla de manera adecuada, y comuníquesele en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad ubicada en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendido debidamente. -----

CUARTO. En caso, de que el interesado no aclare su solicitud o subsane lo precisado con antelación, en el plazo señalado, será considerada como **no presentada**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A DIEIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. CONSTE.-----

